810.28.04.23477.26

Yopal, 16 de septiembre de 2026

Señores
SERVIAIRES JM SAS
NIT: 901452212-2
R/L HEMLLEL KARINA MARTINEZ MONSALVE
Dirección: Calle 42 No. 8A-20
Correo electrónico: serviairesjmcasanare@gmail.com
Celular: 312 527 4523
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN No. 820.28.04.00070.26

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal ESP, atendiendo la modalidad de contratación directa descrita en el artículo 55 de la Resolución No. 1273 del 23 de Agosto de 2021, Manual de Contratación, modificada por la Resolución No. 0442 del 25 de abril de 2024, requiere los siguientes bienes, a precios fijos sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios del mercado vigentes y con los ítems que más adelante se relacionan; para cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, se cursa la presente solicitud de oferta.

En caso de que usted esté interesado en suministrar los bienes requeridos, deberá supeditar y sujetar su oferta escrita a la siguiente información:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS NUEVOS, ASÍ COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EAAAY E.I.C.E. E.S.P.2

2. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto es la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00). incluido IVA y demás tasas, impuestos y/ contribuciones que se generen, lo mismo que los costos directos e indirectos que se causen, monto respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000342 del 15 de octubre de 2026, rubro número 2.1.2.02.02.008.08 – *"Mantenimiento -servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.".*

4. FORMA DE PAGO

La EAAAY EICE ESP realizará el pago del valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los bienes efectivamente suministrados e instalados en el período, liquidados a los precios unitarios pactados, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación de factura o documento equivalente, pago de aportes a seguridad social, pensión, ARL y parafiscales, comprobante de ingreso a almacén cuando aplique, informe de supervisión y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por la EAAAY EICE ESP. La EAAAY EICE ESP sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

Para el pago final se requiere la suscripción del acta de terminación y liquidación final, y la constancia o soporte de publicación en la plataforma SECOP II del informe de ejecución final, además de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por la EAAAY EICE ESP y el diligenciamiento de las actas de recibo, terminación y liquidación del contrato.

5. ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Para suplir la necesidad descrita se tiene previsto ejecutar las siguientes actividades, estructuradas en cinco capítulos conforme en el Anexo 1 del estudio previo.

a) Capítulo 1. Mantenimiento preventivo de los equipos instalados, diferenciado por capacidad en BTU/h, con el alcance del numeral 4.6.
b) Capítulo 2. Mantenimiento correctivo con suministro e instalación de repuestos y partes, diferenciado por capacidad del equipo intervenido y por tecnología ON/OFF o INVERTER.

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente* ***116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

c) Capítulo 3. Suministro e instalación de insumos, repuestos y servicios transversales aplicables a todas las capacidades: refrigerantes, nitrógeno seco, válvulas y conexiones, sensores, control y electrónica, y componentes mecánicos y eléctricos.
d) Capítulo 4. Suministro e instalación de materiales y accesorios para instalación y adecuación: tubería y accesorios de cobre tipo ACR, aislamiento térmico, canaletas, material eléctrico, soportes y bases, y drenaje de condensados.
e) Capítulo 5. Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado nuevos, para la reposición de aquellos cuya reparación no resulte técnica ni económicamente viable.

La ejecución de los capítulos 1 a 5 se realizará únicamente previa orden de trabajo escrita del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el plazo de ejecución y hasta agotar el valor del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN, O DE ENTREGA

Municipio de Yopal, en las dependencias de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. donde se encuentran instalados los equipos objeto del contrato, Los bienes que deban ingresar a inventario se entregarán en la Sede Administrativa, Carrera 19 No. 21-34, con previo ingreso a almacén.

7. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del Manual de Contratación de la EAAAY EICE ESP, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la invitación a presentar propuesta y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

7.1 Acudir a la suscripción del acta de inicio una vez hayan sido cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y demás requisitos de legalización del contrato.

7.2 Ejecutar los mantenimientos preventivos de los sesenta y cinco (65) equipos relacionados en el Anexo 1, conforme al alcance y a la frecuencia establecidos en el numeral 4.6, según el cronograma que apruebe el supervisor.

7.3 Atender los mantenimientos correctivos previa orden de trabajo escrita del supervisor, dentro del tiempo de respuesta establecido en el numeral 4.6.

7.4 Suministrar repuestos, partes, accesorios, materiales y equipos nuevos, con ficha técnica y garantía del fabricante.

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente **116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

7.5 Disponer de personal técnico con certificación de competencia laboral en refrigeración y aire acondicionado y de la herramienta mínima exigida en el numeral 4.6.

7.6 Recuperar el refrigerante con equipo de recuperación y entregar a la EAAAY el certificado de disposición final expedido por gestor autorizado, respecto del refrigerante recuperado, aceites usados, filtros y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

7.7 Entregar por cada intervención el formato de mantenimiento diligenciado y firmado con los valores medidos, el registro fotográfico antes y después y la actualización de la hoja de vida del equipo.

7.8 El contratista es responsable de todos los costos por concepto de empaque, embalaje, transporte, traslado y demás costos operativos y logísticos necesarios para ejecutar el objeto del contrato.

7.9 Cumplir con los trámites, permisos y normas legales que requiera para la ejecución del contrato.

7.10 Cumplir con las obligaciones para el pago de aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.

7.11 Presentar toda la información requerida por parte de la supervisión designada.

7.12 Cumplir satisfactoriamente dentro del plazo estipulado y con la totalidad de los alcances descritos en los términos del estudio previo y sus anexos, que hacen parte integral del contrato.

7.13 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad del servicio en la ejecución.

7.14 Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en el desarrollo del objeto contractual y aplicar las medidas correctivas pertinentes del caso, sin que se genere ningún costo adicional para la Empresa.

7.15 Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente* ***116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

7.16 Todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, que sean requeridas por la supervisión designada y/o a quien designe el Agente Especial de la EAAAY EICE ESP.

8. ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Alcance del mantenimiento preventivo por equipo:

A. Unidad condensadora: lavado del serpentín con producto químico biodegradable y agua a presión controlada; limpieza del compresor y del chasis; limpieza del motor ventilador y lavado del aspa; lavado de carcasa y verificación de la base o soporte; verificación y ajuste de tornillería, soportes antivibratorios y anclajes; limpieza de contactos eléctricos y borneras con retiro de sulfatación; ajuste y retorqueo de conexiones eléctricas de potencia y control; verificación del aislamiento térmico de la tubería de succión y del sellado de pasamuros.

B. Unidad evaporadora: lavado del serpentín con producto químico biodegradable; lavado y desinfección del blower o turbina; lavado y desinfección de los filtros de aire; limpieza y desinfección de la bandeja de condensados; destaponamiento y limpieza de la tubería de drenaje con prueba de drenaje con agua; limpieza de la tarjeta electrónica con líquido dieléctrico; limpieza de contactos eléctricos sulfatados; ajuste y retorqueo de conexiones eléctricas; lavado de carcasa y de rejillas de suministro y retorno.

C. Mediciones y verificación funcional, de registro obligatorio: tensión de alimentación y corriente de operación del compresor y de los motores, comparadas contra los valores de placa; presiones de succión y de descarga; temperatura del aire de retorno y de suministro con su diferencial; sobrecalentamiento y subenfriamiento como indicadores de la carga de refrigerante; detección de fugas con detector electrónico; verificación de protecciones eléctricas; prueba funcional del control y de los modos de operación.

D. Entregables por cada evento: formato de mantenimiento firmado por el técnico y por el supervisor con los valores medidos, registro fotográfico antes y después, reporte de hallazgos con recomendación de mantenimiento correctivo cuando aplique, y actualización de la hoja de vida del equipo.

Alcance del mantenimiento correctivo:

Toda intervención que implique apertura del circuito de refrigerante incluye obligatoriamente recuperación del refrigerante existente con equipo de

recuperación, cambio del filtro secador, barrido con nitrógeno seco, prueba de hermeticidad, deshidratación por vacío por debajo de 500 micrones y carga por peso conforme a la placa del fabricante. Los repuestos deben ser nuevos, originales o de referencia equivalente certificada, con ficha técnica. El precio unitario de cada repuesto incluye suministro, transporte, mano de obra de instalación, pruebas y puesta en marcha.

Manejo de refrigerantes y residuos:

Queda prohibida la liberación de refrigerante a la atmósfera; la recuperación es obligatoria. Los equipos con R-22 no se recargan sin haber reparado previamente la fuga. La disposición final del refrigerante recuperado, aceites usados, filtros y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) debe efectuarse a través de gestor autorizado, con entrega del certificado correspondiente a la EAAAY. Los equipos nuevos deben operar con refrigerante R-410A o R-32; no se admiten equipos nuevos con R-22.

Personal, herramienta y seguridad:

Personal técnico con certificación de competencia laboral en refrigeración y aire acondicionado. Herramienta mínima exigida: bomba de vacío, vacuómetro digital en micrones, manifold de manómetros, báscula de carga, equipo de recuperación de refrigerante, detector electrónico de fugas, pinza amperimétrica, multímetro y termohigrómetro. Afiliación vigente a seguridad social y ARL.

Frecuencia de los Mantenimientos Preventivos:

El contratista ejecutará los mantenimientos preventivos garantizando una intervención estricta cada dos (02) meses por equipo, condición que estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del contrato.

Tiempo de Respuesta del Mantenimiento Correctivo:

El plazo máximo e improrrogable para la atención de cualquier falla técnica en sitio es de cuatro (4) horas, tiempo que comenzará a correr de manera inmediata a partir de la notificación o emisión de la orden de trabajo por parte de la supervisión.

Las especificaciones detalladas de cada uno de los ítems se encuentran en Anexo 1.

9. PERFIL DEL OFERENTE

El futuro contratista deberá contar con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera para presentar la oferta y desarrollar las actividades a contratar, y cumplir con las demás condiciones establecidas por la EAAAY EICE ESP, para lo cual deberá presentar actas de liquidación de contratos y/o certificaciones de ejecución de

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente* ***116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

contratos que guarden relación con el mantenimiento y/o el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, en máximo tres (03) contratos cuyo presupuesto sumado sea mayor o igual a una (01) vez el presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV.

Adicionalmente deberá acreditar que dispone de personal técnico con certificación de competencia laboral en refrigeración y aire acondicionado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa el documento, para su conocimiento.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

Las garantías que de acuerdo con el contrato a celebrar son requeridas, tanto las establecidas para la fase precontractual como para la fase contractual o de ejecución conforme con lo establecido en el Artículo 81 del Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., son las que se enuncian a continuación, para lo cual, el oferente y futuro contratista deberá constituir por su cuenta, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia vigilada por la Superintendencia Financiera, y entregar a la **EMPRESA,** una Garantía única a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN,** otorgada como beneficiario a la **EAAAY EICE ESP**, que indique en forma expresa que la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% VALOR CONTRATO	Durante el plazo de ejecución y 4 meses más hasta su liquidación.
CUMPLIMIENTO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS	20% VALOR CONTRATO	Durante el plazo de ejecución y 1 año más
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% VALOR DE LA OFERTA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL	90 Días contados a partir de la presentación de la propuesta y/o hasta aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO	20% VALOR CONTRATO	Durante el plazo de ejecución y un (01) año mas
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES.	20% VALOR CONTRATO	Toda vez que se requiera operadores para ejecutar el contrato.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

Se realizará control y vigilancia al contrato a través de Supervisión, la cual será ejercida por el Director Operativo Acueducto Y Alcantarillado EAAAY EICE ESP y/o quien haga sus veces y/o quien designe el Agente Especial, el cual ejercerá, entre otras, la siguiente función: Publicar el informe de ejecución de actividades debidamente suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de expedición del documento, en la plataforma del SECOP II.

13. CONDICIONES HABILITANTES

13.1. Criterios Habilitantes Jurídicos

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Con la oferta deberá presentarse Carta de Presentación de la Oferta, la cual deberá estar debidamente firmada por el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, dentro del plazo y el sitio fijado. Para el caso de personas naturales, ésta firmará dicha carta. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el momento señalado o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el régimen jurídico aplicable a la contratación de la EAAAY conforme al contenido de esta INVITACIÓN, que se compromete a legalizar el contrato dentro de los plazos máximos concedidos por la empresa, y que acepta las consecuencias por el incumplimiento de sus obligaciones para el inicio de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La proponente persona jurídica acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el cual conste: razón social, inscripción, matrícula, objeto social (el cual deberá ser

acorde con el objeto del presente previo), representante legal con sus facultades y limitaciones. Para el caso de personas naturales deberá aportar el certificado de matrícula mercantil y copia del documento de identificación.

Igualmente, deberá aportarse copia del documento de identidad del representante legal que aparezca en el certificado expedido por la Cámara de Comercio al momento de presentarse la respectiva oferta, y en caso de que posteriormente sea nombrada otra persona en dicho cargo dentro del término del cierre de la oferta y la celebración del contrato, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios que consigne tal designación y aceptación, en caso de que no aparezca aún registrado en la Cámara de Comercio. Asimismo, si al momento de la presentación de la oferta el representante legal es una persona distinta a la que aparece en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios donde conste tal nombramiento y aceptación del cargo, en caso contrario podrá ser subsanado dentro del término establecido.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos, se acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada de la junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. El Proponente deberá allegar junto con su oferta, copia por ambas caras y legible del documento de identificación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar también este certificado para el representante legal. El certificado deberá estar expedido con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas o estar vigente según lo estipulado en el mismo certificado con relación a la fecha del boletín y la fecha de cierre de la Invitación.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El oferente deberá presentar una certificación de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales, expedida por la Contraloría General de la República, que sea vigente según lo estipulado en el mismo certificado, a la fecha de cierre de presentación de la oferta. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar además el certificado del representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES. El representante legal de la persona jurídica deberá presentar el pasado judicial o una certificación vigente expedida por

la Policía Nacional, de que no se encuentra reportado como responsable penal por los delitos que generan inhabilidad para contratar, con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a esa misma fecha de cierre.

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que tanto la persona jurídica como el representante legal o la persona natural no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme lo determina los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La vigencia de la certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre.

PAZ Y SALVO DE LA EAAAY E.I.C.E. E.S.P. El oferente deberá aportar paz y salvo expedido por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., lo harán las personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios, para lo cual antes de la fecha del cierre de la invitación, no deben presentar obligaciones pendientes de pago con la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. o que se encuentren vencidas. Se debe enviar solicitud al correo eaaay@eaaay.gov.co o presencial en la oficina de atención al Cliente de la EAAAY EICE ESP con la siguiente documentación y/o información: a). Copia de RUT, b). Correo electrónico para envío de la factura electrónica, y c). Número de celular de contacto. Lo anterior, con el fin de que se genere la correspondiente factura. Se deberá realizar un pago por valor de $18.900 a través de los medios indicados en la respectiva factura.

Efectuado el pago, la constancia se debe enviar vía correo electrónico a la dirección eaaay@eaaay.gov.co o traerlo presencialmente a la oficina de Atención al Cliente de la EAAAY EICE ESP, para que se genere la certificación, la cual se entregará entre 1 a 3 días hábiles posteriores al pago. En caso de que el oferente presente obligaciones vencidas con la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., y no se ponga al día dentro del término establecido para subsanar establecido, dará lugar a que la oferta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por el Gobierno Nacional, de que no se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo determina la Ley 2097 de 2021. La vigencia de la certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre. En todo caso, la entidad deberá validarlo para verificar que el oferente no se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CERTIFICADO DELITOS SEXUALES. El proponente, deberá presentar una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que no haya sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores, conforme lo determina la Ley 1918 de 2018. La vigencia de la certificación de la consulta no podrá ser superior a treinta

(30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre. La entidad deberá consultarlo para verificar que el oferente no haya sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores.

CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR: El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por el comando de Reclutamiento y Control de reservas, donde se compruebe su situación militar definida. La certificación de situación militar, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La oferta estará acompañada de una garantía de seriedad, EXPEDIDA A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, constituida a favor de la EAAAY EICE ESP, que sea otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, conforme lo reza el artículo 81 de la Resolución No. 1273 del 23 de agosto de 2021, Manual de Contratación de la EAAAY.
La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de ésta, conforme a lo indicado en el artículo 42 del Manual de Contratación.

La garantía deberá ser mínimo por un valor equivalente al diez por ciento (10%), aproximado al peso por exceso o por defecto, del valor total de la propuesta o del presupuesto oficial estimado; con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. En caso de prorrogarse el plazo de la Invitación, el oferente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su oferta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que se indique por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se deberá anexar comprobante del pago de la prima correspondiente y constancia de que la póliza no expirará por la falta de pago o por revocatoria unilateral, y deberá ser firmada por el tomador.

Cuando la garantía la presente un consorcio o Unión temporal, la misma debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión temporal, indicando sus integrantes y los porcentajes de su participación.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (03) meses.

b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

13.2. Criterios Habilitantes Financieros

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. Registro Único Tributario (RUT) con actividad principal o secundaria (no mayor a treinta (30) días calendario).

El oferente, tanto persona jurídica como natural, deberá anexar una copia legible del certificado del Registro Único Tributario – R.U.T., expedido por la DIAN, que establezca como actividades principales y/o secundarias las inscritas bajo alguno de los siguientes códigos CIIU:

4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.

3530 - Suministro de vapor y aire acondicionado.

3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Los códigos 4322, 3530 y 3312 se proponen a partir de los certificados de Cámara de Comercio efectivamente aportados por los tres oferentes que cotizaron.

Cámara de Comercio no mayor a 30 días de la radicación de la propuesta, cuya actividad económica deberá estar relacionada con los códigos anteriormente mencionados.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES. El Proponente adjuntará con su Propuesta, según los anexos correspondientes una Certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los Aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal y firmada por un Contador Público. Se deberá allegar copia de la matrícula profesional, de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

Para Personas Naturales: Las Personas Naturales deberán acreditar el Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral, mediante la copia de las planillas y su correspondiente pago, conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y los Aportes Parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

13.3. Criterios Habilitantes Técnicos

EXPERIENCIA. La experiencia requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor.

El oferente deberá presentar actas de liquidación de contratos y/o certificaciones de ejecución de contratos que guarden relación con el mantenimiento y/o el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, en máximo dos (02) contratos cuyo presupuesto sumado sea mayor o igual a una (01) vez el presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV.

Certificado de competencia laboral en refrigeración y aire acondicionado del personal técnico propuesto.

Fichas técnicas de los equipos, repuestos e insumos ofertados.

Certificación de vinculación con gestor autorizado para la disposición final de refrigerantes, aceites usados y RAEE.

Formato diligenciado de MEDIDAS AFIRMATIVAS conforme al Decreto 1860 de 2021 y al Decreto 0287 de 2026.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final y/o acta de liquidación, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal acrediten experiencia en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

Si el oferente no presenta las actas de recibo final y/o de liquidación y copia de los contratos o certificaciones para acreditar experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada.

13.4. Criterios habilitantes económicos

El oferente deberá presentar la oferta económica, en la cual realizará las correspondientes operaciones matemáticas para obtener el Valor total de cada Ítem o Actividad de conformidad con el presupuesto ofrecido. El Oferente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la oferta, el número del ítem, la Actividad o producto, los cuales se considerarán para fines de evaluación. El valor total propuesto se entiende y acepta que incluye la totalidad de los costos de acuerdo con las especificaciones señaladas en este documento y por tanto no habrá lugar a reclamación alguna por costo adicional.

Al ser sistema de precios Unitarios Fijos, sin fórmula de reajuste, el valor total de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la ejecución del contrato hasta la entrega total de los elementos a satisfacción de la EAAAY EICE ESP, entre ellos, las imposiciones tributarias (impuestos, tasas y contribuciones), los costos directos e indirectos. Gastos del Contratista. Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular. El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir entre otros los sueldos, seguridad social, riesgos profesionales, prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, así como, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

En caso de que esté interesado en atender el objeto contractual requerido, deberá elaborar una oferta escrita, ajustada a los requisitos exigidos en la presente solicitud, **debidamente foliada y en su respectivo orden, y presentarla en la Oficina Jurídica de la Empresa Calle 21 No. 18-50, primer piso, Oficina Asesora Jurídica y/o al correo electrónico juridica@eaaay.gov.co, para lo cual tendrá plazo HASTA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 04:00PM.**

Si la oferta se presenta en medio físico deberá ser radicada en original.

CRITERIO	OBSERVACIONES
JURÍDICOS	
Carta de presentación de la oferta	
Certificado de Existencia y Representación Legal	
Documento de identificación	
Certificado de antecedentes disciplinarios	
Boletín de responsables fiscales	
Certificado de antecedentes penales	
Certificado REDAM	
Certificado de delitos de naturaleza sexual	
Paz y salvo y/o certificado registro nacional de medidas correctivas	
Paz y salvo de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P	
Certificación que define situación militar	En caso de que el R/L sea hombre
Garantía de seriedad de la Oferta	
FINANCIEROS	
Registro Único Tributario	
Certificado de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales	Actualizado al momento de presentar la oferta
Certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador	
TÉCNICOS	
Experiencia del Oferente	
Establecimiento	
ECONÓMICOS	
Oferta presentada	

La no presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos, o el incumplimiento de alguno de los requisitos de la presente invitación, dará motivo para que la propuesta sea considerada como NO ADMISIBLE.

En su propuesta deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución o la Ley.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA EAAAY

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que modificó el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, así como lo indicado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2007, el régimen legal

aplicable en materia contractual en la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., es el derecho privado, ya que, además de tratarse de una Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios, ésta se encuentra constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuyas actividades implican competencia con sectores de la economía pública y privada, nacional e internacional.

Los contratos que celebre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., se regirán por las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 1273 de agosto de 2021, modificada parcialmente mediante resolución No 00442.24 del 25 de abril de 2024, por las normas del derecho privado (comercial y civil), y por las que le sean aplicables acorde con la naturaleza de la actividad de la Empresa, salvo las excepciones consagradas en la Ley.

Las solicitudes de oferta que realice la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. mediante las modalidades de selección establecidas en el manual de contratación no constituyen oferta comercial y por lo tanto no obligan a la empresa a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido, o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

Conforme con lo señalado en el inciso anterior, la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. podrá por razones de conveniencia, abstenerse de aceptar ofrecimientos, aun cuando se hubiere agotado la etapa de evaluación. En todo caso, cualquier decisión que se tome al respecto se dará a conocer a los interesados en la misma forma como fueron invitados, sin que aquella comunicación o publicación se constituya en acto administrativo, puesto que se trata de una actuación de naturaleza privada, conforme lo dispone el régimen de servicios públicos domiciliarios.

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto obligan jurídicamente los siguientes documentos: a) La presente solicitud de oferta; b) La oferta presentada por el Proponente; c) El registro presupuestal, y d) Las actas, otrosí e informes que durante la ejecución del contrato se firmen.

La legalización del contrato está a cargo del contratista para lo cual deberá realizar el pago de los impuestos correspondientes a través de la plataforma https://impuestos.yopal.gov.co/ o el medio que disponga la Alcaldía Municipal de Yopal para tales efectos, y seguir los pasos que se le indiquen. Además, deberá tener a la mano y en formato PDF la minuta del contrato, la propuesta económica, el RUT y la cédula del contratista y diligenciar las casillas conforme a las exigencias de la plataforma. Luego de *"solicitar liquidación de estampillas"* se debe estar pendiente de la generación documento de liquidación en la misma página web. Generado el documento, se debe descargar e imprimir para proceder a realizar el pago en los bancos indicados en el recibo de la liquidación. Luego de efectuar el pago, se debe llevar el recibo de pago original a la Secretaría de Hacienda Municipal para que se expida el Comprobante de Egreso – Pago de Estampillas y Tasas, el cual debe ser radicado en la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAY EICE ESP.

Por otro lado, de no legalizarse el contrato por parte del futuro contratista dentro del plazo concedido para tales efectos, la EAAAY podrá desistir del contrato y procederá y/o adelantará los trámites para rescindir el negocio jurídico, en cumplimiento del principio de planeación y teniendo en cuenta que se requiere la satisfacción de la necesidad por la cual se adelantó el proceso de selección.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ NAIZAQUE
Agente Especial

Aprobó: Beatriz Carolina Díaz Flórez / Asesora Jurídica de la EAAAY EICE ESP

Proyectó: Natalia Alejandra Gualteros Rivera / Contratista OAJ

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental
Anexo: Matriz de Riesgos